

herederos de don José Posada; este, hermanos Núñez Rojo; oeste, Conde de la Vega del Sella, y sur, don Luis Suárez Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 1.022, libro 676, folio 220, finca 82.002.

Llanes, 22 de mayo de 2000.—La Secretaria.—33.788.

MADRID

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «New Capital 2000, Sociedad Limitada», contra don Victoriano Campos Martínez, doña M. Rosa Pérez Hernández, don Jacinto García Olmos, don Mariano Llorente Gonzalo, doña Francisca Capar González, doña María Sánchez García, «Construcciones, Urbanizaciones y Aparcamientos Herederos de Antonio Martínez Melque, Sociedad Anónima», y Sociedad Agraria de Transformación Cancarin número 8.331, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 2000, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate será de trescientos setenta y dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta (372.649.970) pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, número 2443, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace saber a los licitadores que la concesión administrativa contratada se rige por el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas aprobado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, Pleno de fecha 27 de julio de 1989, constituyendo en todo momento la Ley del Contrato Concesional del que se derivan los derechos y obligaciones para el titular concesionario, durante todo el plazo de la concesión, que se determinó en sesenta y cinco años. En consecuencia, y dado que el objeto concesional está constituido, a fin de mantener su equilibrio económico, como un todo por la construcción y posterior gestión del aparcamiento en su globalidad, con independencia de los usos de las plantas que lo integran, cualquier embargo sobre la concesión debe tener en cuenta, en todo momento, que siempre se habrá de asumir el citado pliego de condiciones. Al mismo tiempo, se hace saber a los licitadores que, en caso de asumir la concesión, deberán estar en posesión de los requisitos de capacidad jurídica y de obrar que en el mencionado pliego de condiciones y en la actual Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos

de las Administraciones Públicas, se especifican para ser titular de cualquier contrato público, incluidos los de concesión. El actual titular de la concesión adeuda al Ayuntamiento de Murcia, por la actividad concesional, la cantidad de diecinueve millones setenta y seis mil cuatrocientos dos (19.076.402) pesetas, que, en todo caso, deberá asumirse por el adjudicatario. La certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los herederos de don Antonio Martínez Gómez, que se encuentran en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta y su valor

Concesión administrativa del aparcamiento subterráneo, planta segunda, situado en calle Alfonso X el Sabio, sin número, de Murcia. Concesión administrativa de la finca número 17.553 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al libro 244, tomo 3.273, folio 209. Valor de la misma: Trescientos setenta y dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta (372.649.970) pesetas.

Dado en Madrid a 25 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.288.

MADRID

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 838/86, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Álvarez del Hierro, don Carlos García Hernández, doña Amelia Flora Fernández Bada Sahuquillo, don Luis Ricardo García Escorcía, doña María del Carmen Romero San Martín, en el que se ha dictado la solución del tenor literal siguiente: El anterior escrito únase a los autos de su razón y como se pide, procédase a la venta en pública subasta y por primera vez de los bienes embargados a la parte demandada, en concreto a don Carlos García Hernández y doña Amelia Flora Fernández Bada Sahuquillo, consistentes en el mueble sito en la calle Gomeznarro, número 98, piso primero, puerta derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 17 de Madrid al tomo 737, folio 110, libro 516, finca registral número 38.894, por término de veinte días, para lo que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 2000, a las doce horas, anunciándose al público por medio de edictos que con los requisitos legales se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en los que se hará constar que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse,

previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», Agencia 4070, número 2434-0000-17-0838-86, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo por el que sale la subasta ascendente éste a 11.213.731 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante, pudiéndose hacer por escrito posturas, en pliego cerrado, con resguardo acreditativo de haber consignado las sumas en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 50 por 100 con las demás condiciones pertinentes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En prevención de que no hubiere postores en dicha primera subasta, se señala el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta del mismo bien, por igual término y siendo en este caso el tipo de la subasta el de 8.410.298 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera y con los mismos requisitos expresados. Así mismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y quedando vigentes los demás requisitos expresados.

Notifíquese dichos señalamientos a los deudores, con antelación de al menos veinte días al primer señalamiento de la primera subasta, y caso de ser desconocidos o no hallados, sirvan los edictos librados de notificación en legal forma. Librense los despachos oportunos para la práctica de aquella haciéndose entrega de los mismos al Procurador ejecutante para que cuide de su diligenciarlo. Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudiera celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—34.380.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gamez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Entidad Serut, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y